DOCUMENTO
.Resolución: **Resolución nº 2026/2499 - Sesión PL-03/11/2026-15**

IDENTIFICADORES
Resolución Nº: **2026/2499**

OTROS DATOS
Código para validación: **CE7BB-AED98-1E2B5**
Fecha de emisión: **30 de Octubre de 2026 a las 11:14:25**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/10/2026 09:39
2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/10/2026 10:34

ESTADO
FIRMADO
30/10/2026 10:34

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/gmhm

Sesión 15/2026

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2026

VISTO el Real Decreto del Presidente del Gobierno 806/2026, de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a celebrarse el próximo 29 de noviembre.

VISTO el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

DECRETO: Para la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento que habrá de tener lugar el próximo **TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 09:00 HORAS** en primera convocatoria o, en su caso, dos días hábiles después a la misma hora, en segunda; fórmese el orden del día en base de los asuntos que después se relacionan, convocándose a los miembros de la corporación a los que se remitirá copia de aquel.

Lo manda y firma la Presidenta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA, Carmen Álvarez Marín

SECRETARIO GENERAL, Víctor Barbero Diéguez

N.º de orden	***Punto de orden del día***	***Expediente***
Primero	Ratificación de la urgencia de la convocatoria.	
Segundo	Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales del 29 de Noviembre próximo.	

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1428259 CE7BB-AED98-1E2B5 8CD15E54B9A5AB5A85FE542EE40A9CA42F97F13C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?